

ALKIZAKO HIRI ANTOLAMENDURAKO PLAN OROKORRA INGURUNE-EBALUAZIO ESTRATEGIKOA

HASIERAKO TXOSTENA

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALKIZA

DOCUMENTO DE INICIO

Otsaila / Febrero 2015





EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALKIZA

DOCUMENTO DE INICIO

OBJETO: CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Amanda Seoane

Dirección del Estudio

Antonio Bea

Antonio Bea, como Administrador de Ekos Estudios Ambientales S.L.U, certifica que el técnico que figura en el apartado "Equipo de Trabajo" ha participado en la elaboración del presente estudio.



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALKIZA

DOCUMENTO DE INICIO



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALKIZA

DOCUMENTO DE INICIO

Índice

	Pagina
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. EQUIPO DE TRABAJO	2
2. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN	
2.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES DE ORDENACIÓN PREVIAS	3
2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS ESTUDIADAS	
2.2.1. Opción de Ordenación Nº 1	
2.2.2. Opción de Ordenación Nº 2	15
2.2.3. Opción de Ordenación Nº 3	16
2.3. COMPARACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS	18
3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AFECTA	
EL PLAN GENERAL	
3.1. DESCRIPCIÓN	
4. UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS	
5. RED NATURA 2000: ESTUDIO DE LA IMPORTANCIA DE LAS REPERCUSIONE	
NATURA	
6. OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS	28
7. PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO	28
8. CARTOGRAFÍA	
ANEXO 1 – FORMULARIO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN AM	
ESTRATÉGICA	

1



1. INTRODUCCIÓN

El Documento de Inicio es un documento técnico para la iniciación del procedimiento de evaluación ambiental del planeamiento y que contiene la información establecida en el Art. 8 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

1.1. EQUIPO DE TRABAJO

Ekos Estudios Ambientales S.L.U. ha organizado un equipo de trabajo que actúa bajo la Dirección General de **Antonio Bea**, Doctor en Biología.

La Dirección del Estudio corre a cargo de **Amanda Seoane**, Geógrafa y Máster en estudios ambientales y territoriales, la redacción del Estudio y la cartografía corre a cargo de **Yves Meyer**, Licenciado en Biología. El equipo se completa con la participación de **María Jesús Arrayago** y **Nerea Ruiz de Azua**, Licenciadas en Biología.



2. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN

2.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES DE ORDENACIÓN PREVIAS

En consonancia con los objetivos y criterios de la estrategia EcoEuskadi 2020 adoptada en 2011, los objetivos y criterios generales de ordenación que se han seguido en la elaboración del P.G.O.U. de Alkiza son:

- Preservar los recursos naturales y la biodiversidad abordando una ordenación del territorio, de las infraestructuras, de los equipamientos y de la vivienda respetuosa y equilibrada.
- Impulsar un modelo de ciudad compacta:
 - Respetar los límites al consumo del suelo establecidas en las Directrices de Ordenación del Territorio, actuar sobre la ciudad ya construida.
 - Diseño ecoeficiente de las ciudades evitando movilidades innecesarias, priorizando el transporte colectivo y buscando un gasto energético más eficiente.
 - Optimizar el uso de infraestructuras y equipamientos con visión integral del territorio.
- Promover el desarrollo rural integral para preservar los valores naturales del territorio.
 - o Impulso a actividades económicas ligadas al medio rural (turismo, industria agroalimentaria...).
 - o Impulsar el relevo generacional de las explotaciones agrarias.
 - Apoyo a las prácticas agrarias que favorecen el mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje.
 - Activación de políticas municipales que ayuden a la recuperación y preservación del patrimonio edificado rural.





Vista del núcleo urbano de Alkiza

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

Dentro del proceso participación ciudadana, a principios de septiembre del año 2014 se realizó una exposición en el edificio multiusos Donjuanena que albergaba las diferentes alternativas de desarrollo residencial para el municipio de Alkiza.

Tras la exposición se realizó una encuesta, integrada en un proceso de participación ciudadana liderado por el propio ayuntamiento, para observar las tendencias y aclarar en parecer mayoritario de los ciudadanos.

A principios de diciembre del mismo año, se realiza reunión participativa para exponer las consideraciones derivadas de las encuestas.



De dicho proceso de participación ciudadana se han obtenido las siguientes tendencias:

- Respecto de la ordenación del suelo rural, se estima necesario dar la posibilidad de habilitar los caseríos como viviendas, posibilitando la segregación de las parcelas rurales hasta los 10.000 m², protegiendo el entorno rural de las plantaciones masivas de coníferas y también protegiendo los valores paisajísticos y medioambientales.
- Por lo que se refiere a los equipamientos públicos, no se ve una necesidad significativa de ampliar las dotaciones de equipamientos en el casco, pero se aprecia una necesidad importante para unificar el equipamiento escolar.
 Los equipamientos solicitados son muy diversos, destacando los culturales tipo "sociedad" sobre el resto. Respecto al aspecto deportivo, se aprecia también la necesidad de prever un vestuario con duchas.
- En cuanto a las infraestructuras, sólo se ve necesaria la mejora de infraestructuras fuera del casco, fundamentalmente las de saneamiento, gas, agua, internet y televisión. Respecto al alumbrado público en el casco, un gran número de Alkizarras ha solicitado disminuir la luminosidad.
- En el tema de la vivienda y del suelo residencial, se ve necesario prever más viviendas en el municipio, fundamentalmente cerca del casco y de tipología en bloque. En cuanto a los aparcamientos se estiman suficientes.
 Respecto a la vivienda protegida, mayoritariamente se apuesta por ordenar nueva vivienda protegida de iniciativa municipal. En lo que a viviendas existentes se refiere, se está a favor de posibilitar la división de las mismas.
- Por lo que respecta al suelo industrial, no se ve necesidad de prever ninguno, pero en caso de tener que existir, se considera la zona de Baldosas Jarri la más adecuada para ello.
- En lo referente a la movilidad, se ve necesaria la mejora de los viales existentes, no existiendo una tendencia clara para abrir nuevos viales. Tampoco hay una demanda mayoritaria de peatonalizar zonas en el casco.



- Por lo que respecta al patrimonio, se ve necesario proteger los caseríos existentes, la ermita Santiago, el túmulo de Itxurain, etc...
- Finalmente en cuanto a los espacios públicos, la visión de la población sobre la plaza situada frente al ayuntamiento está dividida entre dejarla como está, con un tratamiento mixto, y su peatonalización, manteniendo, en cualquier caso, el parque infantil en su actual ubicación. El cupo de parques infantiles está cubierto según las respuestas.
- No se ve muy clara la tendencia de habilitar zonas de estancia o merenderos ni en el casco ni en los alrededores, aunque de realizarse, la zona más solicitada es la de Mendiola.

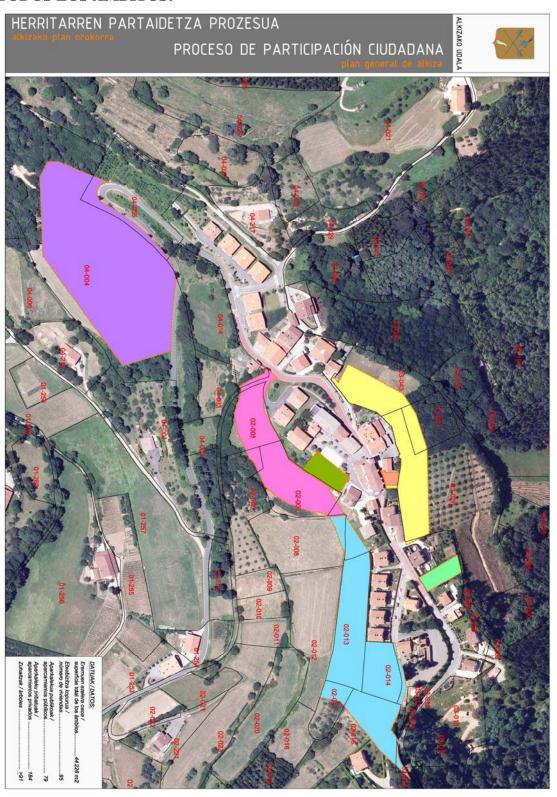
Las alternativas de desarrollo residencial, se han realizado considerando los 7 ámbitos siguientes:

N	ÁMBITO	VIVIENDAS
1	PLAZA AURREA	16
2	SANTIAGO AURREA	30
3	LURGAIN	2
4	PLAZA ATZEA	23
5	ELIZEGI	2
6	IRIBITI	39
7	ESKOLA	-

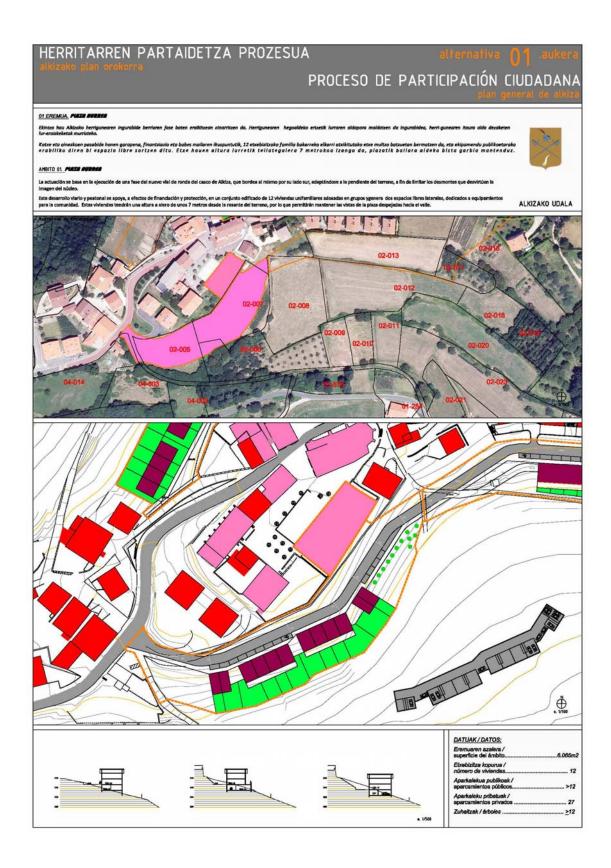
Las 3 opciones resultantes son distintas combinaciones de varias de estos ámbitos.



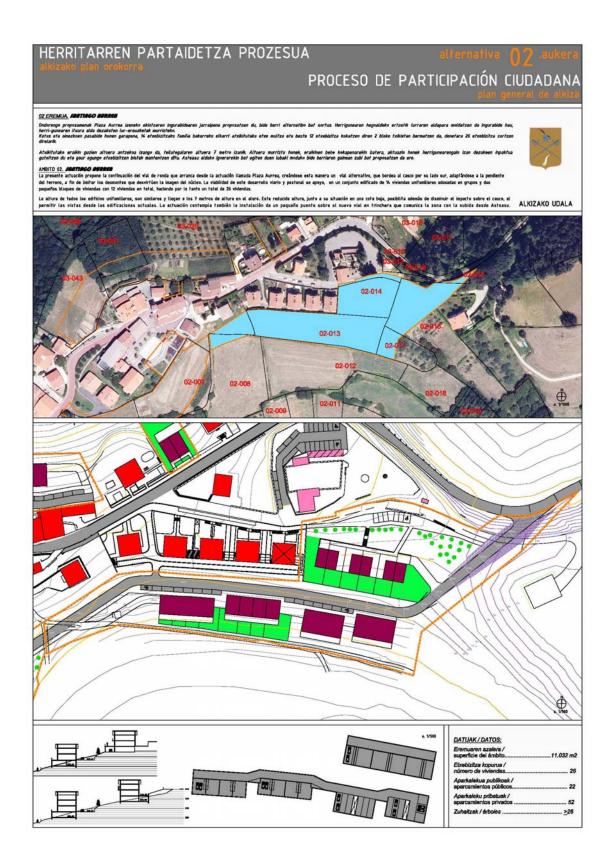
TODOS LOS AMBITOS:



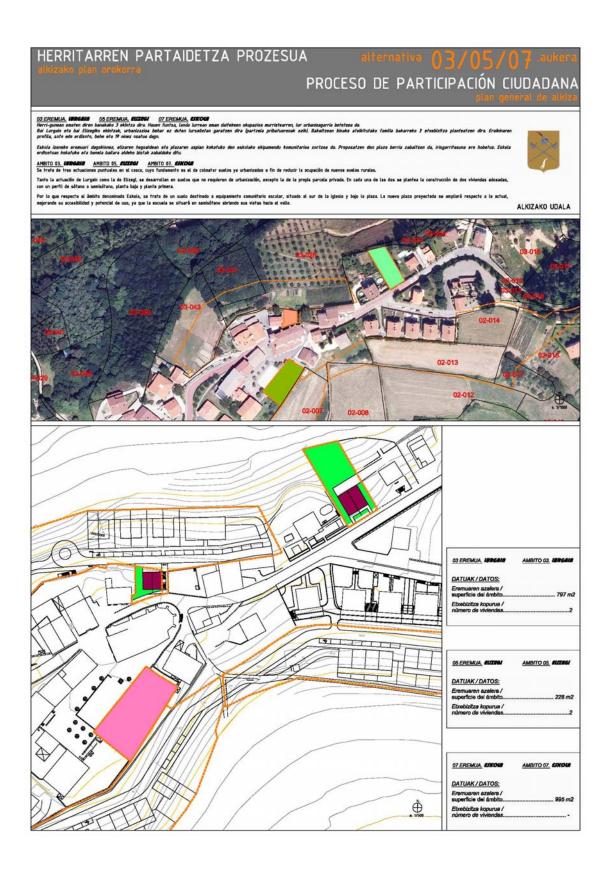




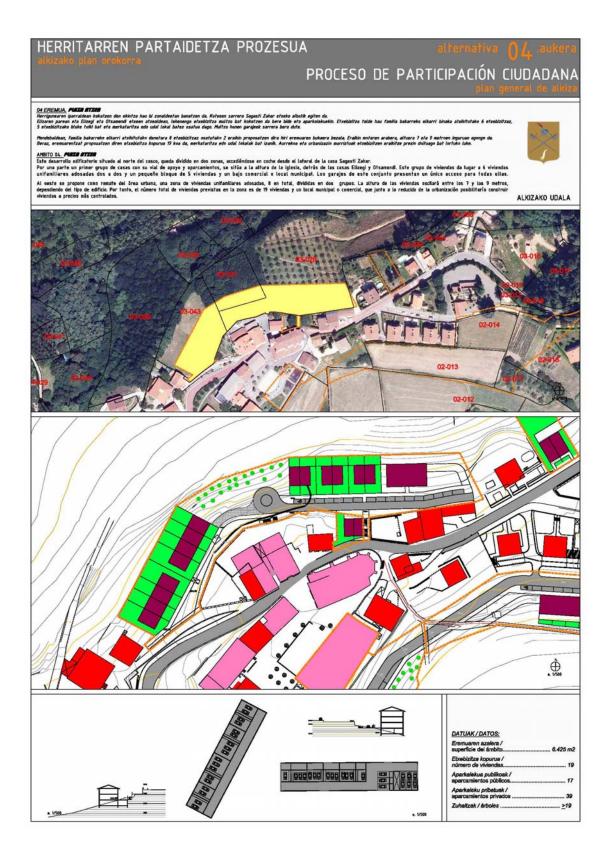




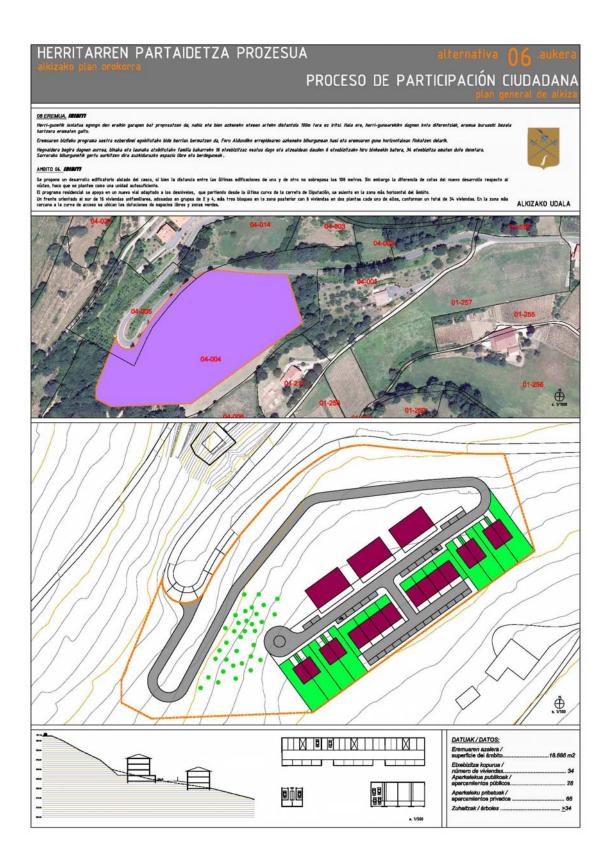








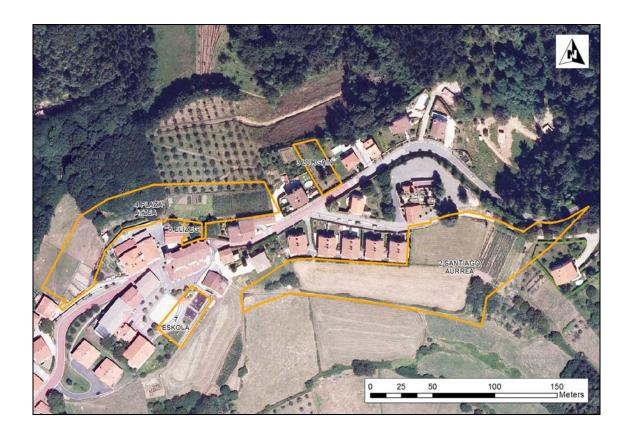






2.2.1. Opción de Ordenación Nº 1

Engloba los ámbitos "02 Santiago Aurrea", "03 Lurgain", "04 Plaza Atzea", "05 Elizegi" y "07 eskola".



Se colmatan los huecos existentes en el suelo urbano (05/ 03/ y la parcela 07 de dotación escolar, bajo la plaza actual).

Se plantea una actuación en la trasera del Ayuntamiento (04 Plaza Atzea) con conexiones directas que facilitan el acceso a las dotaciones del casco. Las infraestructuras están aseguradas; fácil conexión a la EDAR del municipio. Nuevos aparcamientos que podrían liberar la plaza.



La actuación 02 Santiago Aurrea se apoya en un nuevo vial junto a las ultimas edificaciones construidas realizadas en Alkiza. El nuevo acceso, facilitaría en un futuro un vial de ronda que despeje y liberalice el casco.

Número de viviendas para la opción nº1:

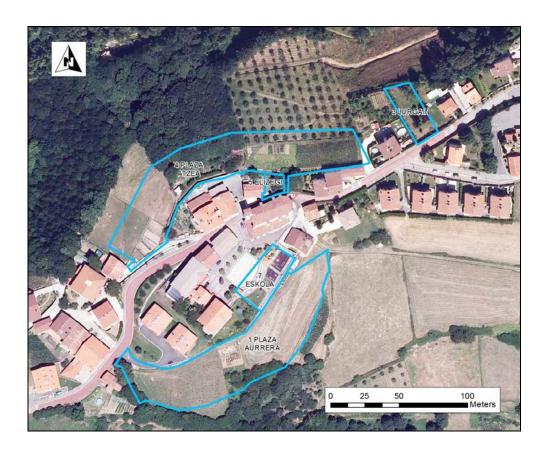
N	ÁMBITO	VIVIENDAS	
4	PLAZA ATZEA	19	
2	SANTIAGO AURREA	30	
3	LURGAIN	2	
5	ELIZEGI	2	
		53	

Es la opción mejor valorada en lo intuido de la participación ciudadana



2.2.2. Opción de Ordenación Nº 2

Engloba los ámbitos "01 Plaza Aurrea", "03 Lurgain", "04 Plaza Atzea", "05 Elizegi" y "07 Eskola".



Esta opción centraliza el casco ya que todas las intervenciones se realizan en las inmediaciones de la plaza y el Ayuntamiento. 01 Plaza Aurrea tiene una buena orientación y su vial permitiría la creación del vial de ronda en el futuro. Como contraprestación, la propiedad ha transmitido su negativa ante la propuesta, la EDAR está justo al otro lado del casco, por lo que posiblemente habría que pensar en una hinca que atravesase el caso para unir al sistema de depuración actual.

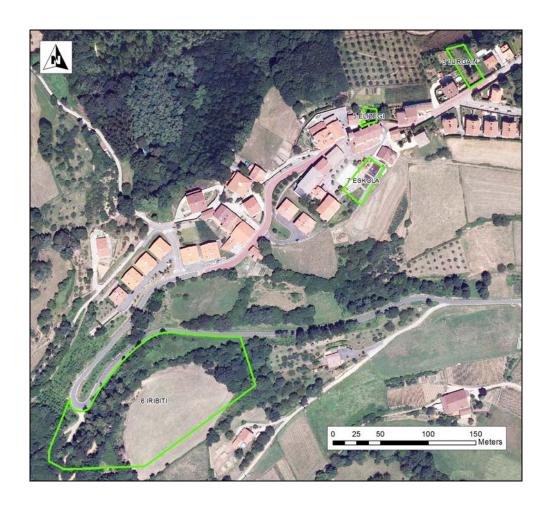
Número de viviendas para la opción nº2:



N	ÁMBITO	VIVIENDAS
1	PLAZA AURREA	16
4	PLAZA ATZEA	23
3	LURGAIN	2
5	ELIZEGI	2
		43

2.2.3. Opción de Ordenación Nº 3

Engloba los ámbitos "06 Iribiti", "03 Lurgain", "05 Elizegi" y "07 Eskola".



Se mantienen las pequeñas actuaciones que colmatan el centro, pero la actuación principal (06 Iribiti) propone justo lo contrario que las dos anteriores; se aleja del centro claramente. Las conexiones al casco son complicadas por diferencia de cota, habría que 16 Febrero 2015



realizar todas las instalaciones nuevas. Además la elevada carga de urbanización inicial hasta conectar el sistema viario e infraestructuras obligaría a acometer todo el desarrollo en una única fase, cosa que está en contra con un desarrollo equilibrado de la zona urbana y ajustada a las necesidades poblacionales. La propiedad facilita la propuesta.

Número de viviendas para la opción nº3:

N	ÁMBITO	VIVIENDAS
6	IRIBITI	39
3	LURGAIN	2
5	ELIZEGI 2	
		43



2.3. COMPARACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS

Variable	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Superficie	1,95 ha	1,45 ha	2,07 ha
Viviendas	53	43	43
Desarrollo urbanístico compacto	Si	Si	No
Área de interés geológico	No	No	No
Suelos de interés agrológicos	No	No	No
Vulnerabilidad alta de acuíferos	No	No	Si
Curso de agua superficial	No	No	No
Puntos de agua	No	No	No
Bosques autóctonos	1985 m2	1814 m2	7345 m2
Hábitat de Interés Comunitario 6510 Prados de siega	1,42 ha	0,89 ha	1,13 ha
Corredores ecológicos, zona de amortiguación	Si	No	Si
Espacios protegidos	No	No	No

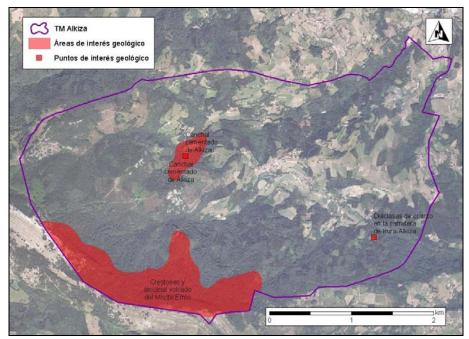
La opción 3 aparece como la peor de las alternativas estudiadas desde el punto de vista ambiental, principalmente por su afección mayor a vegetación de interés y por su coincidencia con una zona muy vulnerable a la contaminación de acuíferos. Las opciones 1 y 2 aparecen similares, siendo la que menos afección acarrea la opción 2. Por otra parte, se ha comprobado la coincidencia de las alternativas con los puntos sensibles de dispersión de aves protegidas. Las tres opciones coinciden con puntos sensibles de dispersión de aves protegidas (halcón y buitre común), sin embargo al encontrarse todo el núcleo incluido dentro de los mismos, no se considera variable discriminatoria.



3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AFECTADO POR EL PLAN GENERAL

3.1. DESCRIPCIÓN

El interés geofísico del municipio de Alkiza radica en la presencia de varios puntos y áreas de interés geológico: el Canchal cementado de Alkiza, las Diaclasas de cuarzo en la carretera de Irura-Alkiza y los Crestones y sinclinal volcado del Monte Ernio.

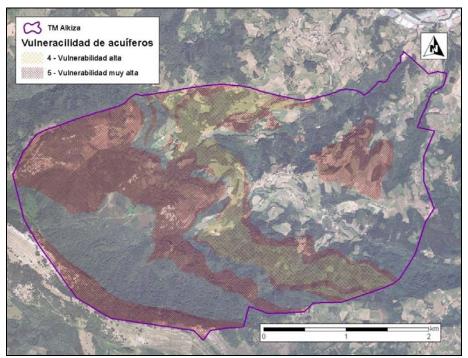


Puntos y áreas de interés geológico

Los suelos predominantes son de tipo Luvisol y Cambisol, y su interés como suelo agrícola es reducido, principalmente debido a las limitaciones ligadas a los elevados pendientes y al espesor de suelo.

La coincidencia de varios sectores de la masa de agua subterránea Tolosa (Código 3) con materiales geológicos de alta permeabilidad determina la presencia de zonas de alta vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos.





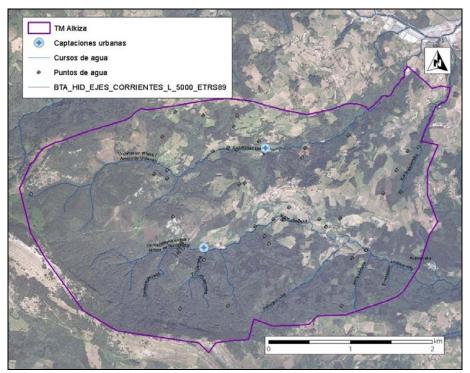
Vulnerabilidad de acuíferos

En cuanto a la hidrología superficial, el municipio de Alkiza se enmarca en la Unidad Hidrológica Oria. Dos arroyos principales discurren por el Municipio: el Arraiaga, afluente del Asteasu, y el Alkiza, afluente del río Oria.

Estos dos arroyos contribuyen a dos masas de aguas superficiales definidas según la metodología de la Directiva Marco Agua: la masa Asteasu cuyo estado ecológico se define como moderado en 2012, y la masa Oria-VI de estado ecológico deficiente en 2012, según el seguimiento realizado anualmente por la Agencia Vasca del Agua URA.

El Registro de Zonas Protegidas para captaciones superficiales (Informe sobre los artículos 5 y 6 de la DMA, Cuencas Internas del País Vasco) identifica 2 puntos de captación destinados al consumo humano en el término municipal (coordenadas UTM 571542 4779690 y 572294 4780910).



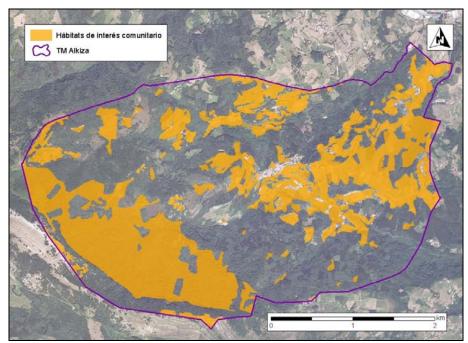


Hidrología superficial

El interés de la vegetación del ámbito es globalmente elevado, destacando los bosques autóctonos -hayedos, robledales y alisedas-. También se hallan formaciones herbáceas de interés, especialmente los pastos montanos y la flora casmofítica, aunque algunos prados de siega de baja altitud también presentan una elevada diversidad florística. Varias especies de interés están señaladas en cuadrículas 1x1 km coincidentes con el municipio: *Thalictrum aquilegifolium y Rosa pendulina* (cuadrícula WN7079), *Senecio aquaticus erraticus*, *Narcissus* gr. *pseudonarcissus* subsp. *pallidiflorus* (cuadrícula WN7280), *Aconitum variegatum* subsp. *pyrenaicum* (cuadrícula WN6980).

Esta riqueza de la vegetación se traduce en presencia de numerosas manchas de hábitats de interés comunitario Hábitats de Interés Comunitario: Hayedos acidófilos, pastos montanos y hábitats de pendientes rocosos en la zona de la ZEC; prados de siega de baja altitud, brezales secos, alisedas y hayedos en la parte baja del municipio.





Hábitats de interés comunitario en Alkiza

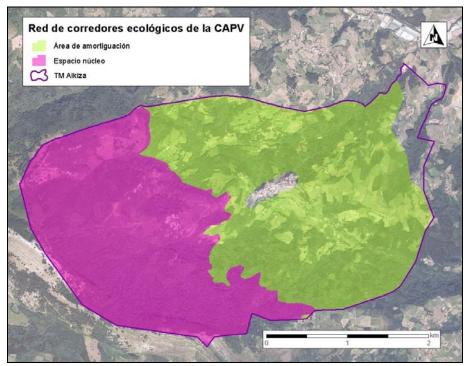
Desde el punto de vista faunístico, el municipio de Alkiza se caracteriza por la presencia de numerosas especies de interés, principalmente ligadas a los bosques autóctonos y a los cursos de agua:

- El Término Municipal coincide con puntos sensibles distorsionados para Falco peregrinus y Gyps fulvus,
- Hernio-Gazume es Zona de Distribución preferente de Falco peregrinus
- El invertebrado Rosalia alpina está señalado en la cuadrícula WN7280.
- Los arroyos principales del municipio son Zonas de Distribución Preferentes para el Visón europero.
- Varias especies de quirópteros protegidos están citadas en el espacio Hernio-Gazume (Myotis bechsteinii, Barbastella barbastellus, Myotis emarginatus, Myotis mystacinus, Nyctalus noctula, Miniopterus schreibersii, Pipistrellus kuhlii, Pipistrellus savii, Rhinolophus ferrumequinum, Myotis blythii, Pipistrellus pipistrellus, Eptesicus serotinus, Myotis myotis, Myotis daubentonii, Myotis nattereri, Nyctalus leisleri, Nyctalus lasiopterus, Tadarida teniotis,



Pipistrellus nathusii, Rhinolophus hipposideros, Plecotus austriacus, Plecotus auritus).

En cuanto a la conectividad ecológica, parte del Término Municipal (527,44 ha) coincide con el espacio natural Hernio-Gazume incluido en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV como Núcleo a conectar. Gran parte del resto del municipio (641,64 ha) está incluida en el área de amortiguación del mismo espacio. En total, más del 95% del Término Municipal de Alkiza se encuentra incluido en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV.



Red de corredores ecológicos en el Término Municipal de Alkiza

El paisaje se caracteriza en las zonas más altas del Término Municipal por amplias manchas de bosques caducifolios, pequeñas zonas de pastos y matorrales, mientras que en las cotas más bajas está formado de la característica campiña atlántica vinculada a usos agroganaderos tradicionales. La elevada calidad paisajística del municipio se ha traducido en la inclusión de las dos cuencas visuales en las que se enmarca el Término



Municipal de Alkiza en el Anteproyecto de Catálogo de Paisajes Singulares: Asteasu (código 090) y Alkiza (código 023).

En cuanto a los elementos protegidos de patrimonio arqueológico o histórico-arquitectónico, cabe señalar la presencia de los elementos siguientes: Estación megalítica de Hernio (Itxurain); Zonas de presunción arqueológica: Errotazarra/Errotaberri, Igaran; Monumento: Caserío Lete.

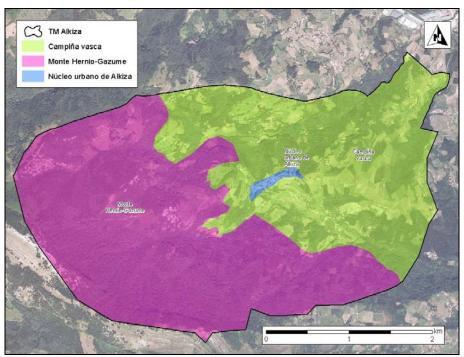
En caso de no llevarse a cabo la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana se mantendrían las Normas anteriores y el ámbito se mantendría en su estado actual, siempre y cuando se mantenga el actual manejo de los pastos, matorrales, formaciones arbustivas y bosques.



4. UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS

Teniendo en cuenta las especificidades del territorio, se puede dividir el Término Municipal de Alkiza en 3 las zonas homogéneas siguientes:

- Núcleo urbano de Alkiza.
- Campiña vasca.
- Monte Hernio-Gazume.



Unidades ambientales y paisajísticas homogéneas

El interés geofísico, naturalístico, paisajístico y patrimonial del ámbito es globalmente elevado, razón por la cual gran parte del municipio se encuentra incluido en la Red Natura 2000. Además del espacio Hernio-Gazume, hay que señalar la presencia de los elementos de interés siguientes:

 Puntos y áreas de interés geológico: Canchal cementado de Alkiza, Diaclasas de cuarzo en la carretera de Irura-Alkiza y Crestones y sinclinal volcado del Monte Ernio.



- Masa de agua subterránea Tolosa.
- Arroyos Arraiaga y Alkiza.
- Vegetación y hábitats de interés: bosques autóctonos, pastos montanos, flora casmofítica, vegetación de ribera.
- Comunidades faunísticas de interés, especialmente la fauna ligada a los bosques autóctonos y a los cursos de agua.
- Zonas incluidas en la red de corredores ecológicos de la CAPV,
- Cuencas paisajíticas catalogadas.

En cuanto a condicionantes medioambientales, cabe señalar los elementos siguientes:

- La parcela de suelos potencialmente contaminados de código 20006-00001,
- Pendientes elevados (> 30%) en gran parte del Término Municipal,
- Zonas de vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos,

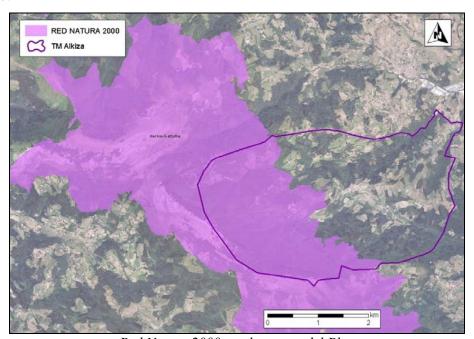
Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que la capacidad de acogida de los usos previstos es buena tanto desde el punto de vista de su localización, como del impacto ambiental.



5. RED NATURA 2000: ESTUDIO DE LA IMPORTANCIA DE LAS REPERCUSIONES EN RED NATURA

Natura 2000 es una red ecológica europea de espacios naturales destinada a preservar las especies y los hábitats más amenazados del continente. Está conformada por Zonas de Especial Conservación (ZEC) designados de acuerdo a la Directiva Hábitat, y por Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designadas de acuerdo a la Directiva Aves.

Alkiza coincide en gran parte con la Zona de Especial Protección ES2120008 Hernio-Gazume.



Red Natura 2000 en el entorno del Plan

Teniendo en cuenta que ninguno de los ámbitos urbanísticos se halla dentro de los límites de la ZEC, que el presente Plan General de Ordenación Urbana asume los objetivos y las medidas incluidas en el Documento de Objetivo del espacio y fomenta medidas destinadas a proteger y mejorar el patrimonio natural del municipio, se puede concluir objetivamente que la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana no producirá efectos significativos (negativos) en la Red Natura 2000.



6. OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS

La Zona de Especial Protección ES2120008 Hernio-Gazume también está incluida en el listado de espacios de interés naturalísticos de las DOT (Hernio-Gaztume, Código DOT032) y en el catalogo abierto de espacios naturales relevantes de la CAPV (Hernio-Gatzume Código 42).

El término Municipal de Alkiza coincide también con 2 cuencas paisajísticas incluidas en el catálogo de paisajes singulares y/o sobresalientes de la CAPV: 023 Alkiza y 090 Asteasu.

También coincide ligeramente con el Monte de Utilidad Pública de código MUP 2.004.1.

Los bosques autóctonos están incluidos en la vegetación considerada de interés por la Ley 16/1994 de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (Artículo 2).

Asimismo, la presencia en el ámbito del Plan de cauces públicos implica que determinadas acciones del Plan General estén sometidas a lo estipulado en la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, y normativa de desarrollo.

7. PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO

De acuerdo a la legislación de referencia (Art. 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Art. 3, apartado 9 del Decreto 211/2012 de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas) se considera público interesado:



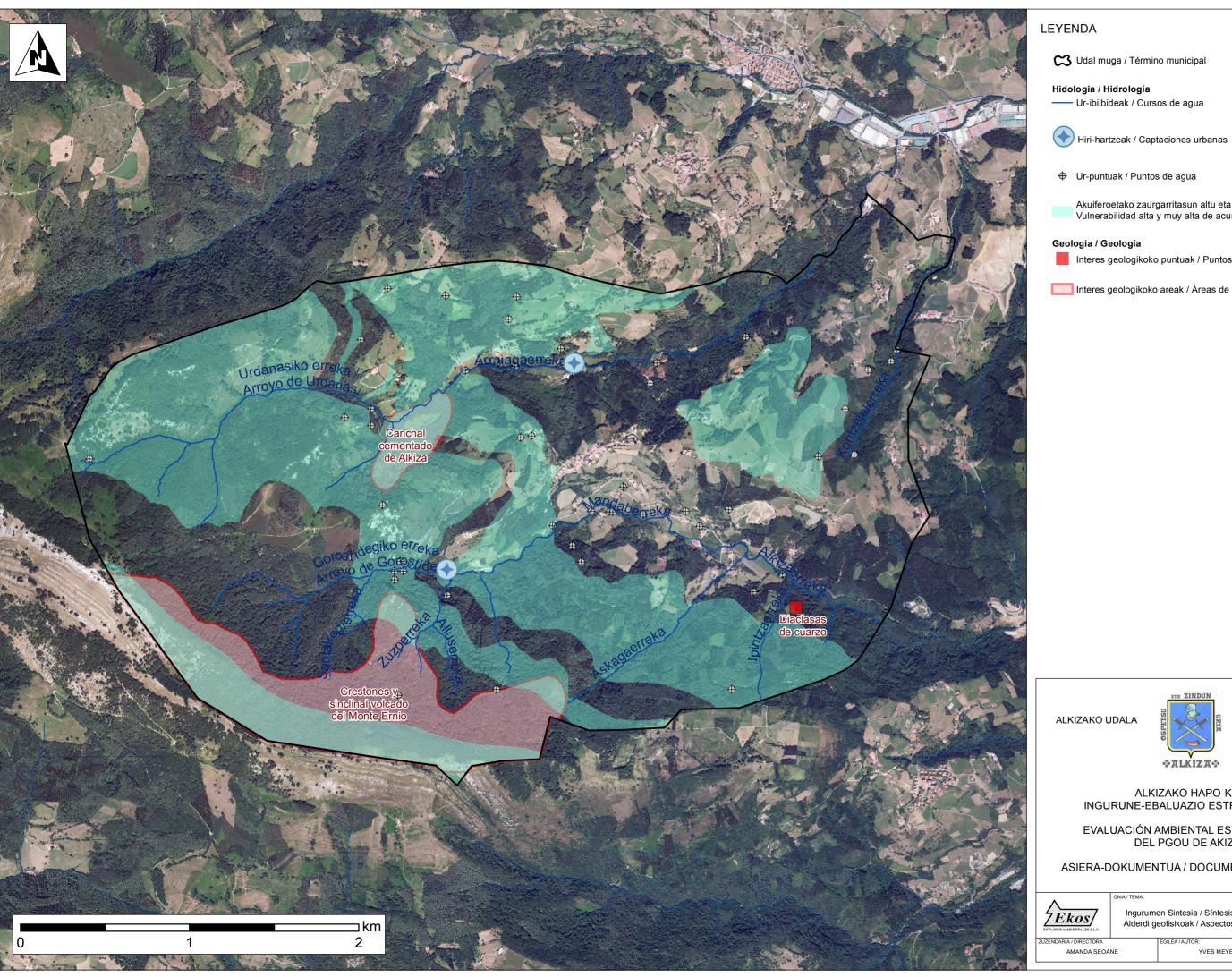
- Los promotores
- Quienes, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- Aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
- Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
- Asociaciones fundaciones u otras personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan como fines acreditados en sus estatutos la protección del patrimonio natural, cultural y paisajístico y en general del medio ambiente (...) y que desarrollen su actividad en el ámbito afectado por el plan o programa de que se trate.

A continuación, se presenta la relación de los organismos y personas físicas que forman parte del Público Interesado por el presente Plan General de Ordenación Urbana.

- Ayuntamiento de Alkiza.
- Propietarios afectados.
- Asociaciones y grupos locales: Barnetegia, Oilotegitik Elkartea, Amanili Alkizako Emakumeen Elkartea, Guraso elkartea, Ehiz elkartea Erniope, Ostatua, Eskola y Kirol Patronatua.



8. CARTOGRAFÍA

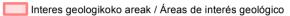


Udal muga / Término municipal



Akuiferoetako zaurgarritasun altu eta oso altua Vulnerabilidad alta y muy alta de acuíferos







AYUNTAMIENTO DE ALKIZA

ALKIZAKO HAPO-KO INGURUNE-EBALUAZIO ESTRATEGIKOA

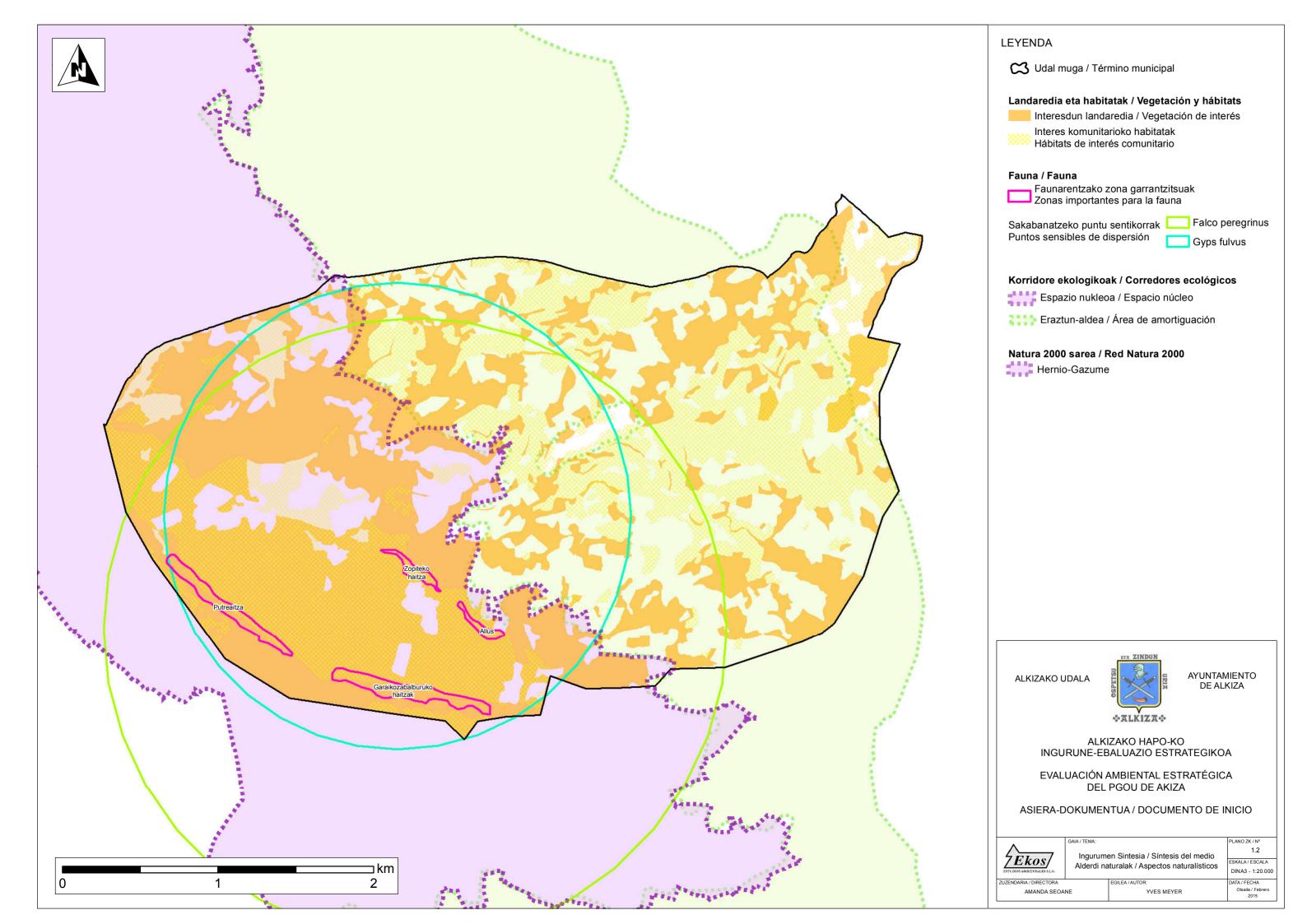
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PGOU DE AKIZA

ASIERA-DOKUMENTUA / DOCUMENTO DE INICIO

Ingurumen Sintesia / Síntesis del medio Alderdi geofisikoak / Aspectos geofísicos

KALA / ESCALA DINA3 - 1:20.000

YVES MEYER





ANEXO 1 – FORMULARIO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

I.1 DATOS GENERALES DEL PLAN O PROGRAMA

> Título y objeto del Plan o Programa

Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA
Objeto:	El objeto del Plan es la revisión de las Normas Subsidiarias del municipio de Alkiza

Tipo de trámite: Revisión

Tipo de instrumento: PGOU < 7.000 habitantes

Ámbito de ordenación: Municipio de Alkiza

Materias incluidas en la planificación: (Selección múltiple) Urbanismo

Ordenación del Territorio Espacios naturales protegidos

Justificación de la necesidad y oportunidad del plan o programa

Las **Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Alkiza**, fueron aprobadas definitivamente por el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa el día 5 de noviembre de 1996 y publicadas el 12 de diciembre del mismo año (BOG 236). Es decir, ha transcurrido un periodo de casi 17 años desde que se vio la necesidad de elaborar un nuevo documento de planeamiento en Alkiza.

Dichas Normas Subsidiarias son de tipo a) y han sufrido una serie de modificaciones puntuales, con la finalidad de ajustar sus determinaciones a los requerimientos que la ordenación del territorio establecía en cada momento. Estas modificaciones son las siguientes:

Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alkiza relativa a la UEU.1
Peru, UEU.2 Maiton, UEU.3 Maitegi, UEU.10 Migelena, Sistema General de
Equipamiento Administrativo, Normativa del Suelo No urbanizable y Sector 1 Perualdea,
aprobada definitivamente el día 27 de octubre de 2003 (BOG 204). El objeto fundamental

1

de la modificación fue la creación de un sector residencial mediante la reclasificación a suelo urbanizable de una bolsa de suelo no urbanizable protegido de aproximadamente 6.469m2 para sus destino a la construcción de 22 viviendas de VVP y regular la construcción de txabolas en suelo no urbanizable.

- 2. Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alkiza relativa a la normativa del suelo no urbanizable, aprobada definitivamente el día 6 de noviembre de 2006 (BOG 210). La presente modificación, tenía por objeto la aprobación de una normativa general de suelo no urbanizable que reglamente las actividades que se desarrollan en dicho ámbito: Edificatorias, agropecuarias, silvícolas, suministro de energía eléctrica, etc.
- 3. Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alkiza para crear una nueva unidad de ejecución UEU5.1 en suelo urbano residencial, aprobada definitivamente el día 26 de marzo de 2010 (BOG 57). La modificación tenía por objeto recalificar como residencial una parcela destinada a huerta en suelo urbano.

Además de las mencionadas modificaciones puntuales, se han tramitado una serie de documentos urbanísticos, vinculados a los desarrollos previstos en las actuales Normas Subsidiarias, que son los siguientes:

UEU 7

- Estudio de Detalle de la parcela, aprobado provisionalmente el día 30 de mayo de 1996. No se tiene constancia de la fecha de aprobación definitiva.
- Proyecto de Urbanización, aprobado provisionalmente el día 4 de septiembre de 1996. No se tiene constancia de la fecha de aprobación definitiva. La UEU7 está totalmente ejecutada.

UEU 14

• Proyecto de Compensación, aprobado definitivamente el día 23 de julio de 2003.

UEU 20

- Estudio de Detalle de la parcela, aprobado definitivamente el día 5 de marzo de 2003.
- Proyecto de Urbanización, aprobado definitivamente el día 14 de mayo de 2003.
- Proyecto de Compensación, aprobado definitivamente el día 23 de julio de 2003.

SECTOR 1 PERUALDEA

- Plan Parcial, aprobado definitivamente el día 16 de septiembre de 2003.
- Proyecto de Urbanización, aprobado definitivamente el día 24 de marzo de 2004.

SGL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

• Estudio de detalle para la definición de alineaciones para un equipamiento público escolar, aprobado definitivamente el día 6 de septiembre de 2011.

Se han desarrollado todas las unidades de ejecución urbanísticas de las NNSS de Alkiza, incluido el Sector 1 Perualdea resultante de la1ª modificación de las NNSS del año 2003. Actualmente se está ejecutando la UEU.5.1 surgida en 3ª modificación de las normas (2010). Ello quiere decir que la totalidad de los suelos residenciales previstos en el planeamiento que requerían desarrollos pormenorizados y de gestión, se han desarrollado en su totalidad, no quedando nada pendiente.



> Legitimación de competencias del plan o programa

La competencia para aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana es de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Ley 2/2006 del Suelo, artículos 90-91).

- > Supuesto legal de sometimiento a competencias del plan o programa
 - A4. Planes General de Ordenación Urbana
- > Competencias administrativas concurrentes:

P
Órgano Promotor
Ayuntamiento de Alkiza
Órgano sustantivo o responsable de la aprobación definitiva
Diputación Foral de Gipuzkoa
Órgano ambiental
Diputación Foral de Gipuzkoa



ANEXO V SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título.	DEVICIÓN DEL DIANIFANAIENTO CENEDAL DE ALVIZA
Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA

I.2 Antecedentes del plan o programa

Planificación jerárquicamente superior (en su caso)



Instrumento	Fecha de aprobación definitiva	Breve descripción de sus determinaciones
	del Plan o Programa	en su EAE
PTP – PTS Tolosaldea	15/10/2013 (aprobación inicial)	Establece un modelo territorial para el medio físico que se configura mediante su categorización en una serie de ámbitos homogéneos en función de sus características, riesgos, valores ambientales, científico culturales o productivos y su potencialidad de evolución. En el caso de Alkiza realiza algunas determinaciones en lo que respecta a la ordenación del medio físico, de las infraestructuras de servicios y a la política de suelo para los asentamientos residenciales y para los equipamientos y espacios libres.
DOT	11/02/1997	Establecen las grandes líneas del modelo territorial de la CAPV, las iniciativas territoriales para el bienestar y la renovación y las claves y referencias para su aplicación, desde los ámbitos para el desarrollo territorial, hasta las referencias y normas de aplicación directa. Integran Alkiza en el Área Funcional de Tolosaldea.

ANEXO V SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA
Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA

I.3 TRAMITACIÓN PREVISTA DEL PLAN O PROGRAMA

> Descripción de las fases previas a la solicitud del Documento de Referencia.

Acto	Fed	ha	Órgano emisor	Documentación
Administrativo	Inicio	Final		Asociada
Inicio PGOU			Ayto. Alkiza	Decreto Alcaldía
Solicitud			Ayto. Alkiza	Documento de Inicio
Documento de				
referencia				

> Actos administrativos posteriores a la emisión del Documento de Referencia previstos en la tramitación del Plan.

Acto Administrativo	Fecha Prevista	Órgano emisor	Documentación Asociada
Información	2015	Ayto. Alkiza	Doc. Avance e Inicio
pública			(EAE)
Ratificación	2015	Ayto. Alkiza	Doc. Avance+
criterios			sugerencias
Aprobación	2015	Ayto. Alkiza	Doc. Aprob. Inicial + ISA
inicial			(EAE)
Información	2015	Ayto. Alkiza	Doc. Aprob. Inicial + ISA
pública			(EAE)
Informe	2015	Ayto. Alkiza	Doc. Aprob. Inicial +
Alegaciones			alegaciones
Memoria	2015-2016	DFG	ISA (EAE)
Ambiental			
Aprobación	2016	Ayto. Alkiza	Doc. Aprob.Provisional
provisional			+ Integración ambiental





Informe COTPV	2016	COTPV	Expediente PGOU +
			memoria ambiental
Aprobación	2016	DFG	Expediente PGOU
definitiva			

> Descripción de participación pública durante la tramitación del plan o programa.

Grado de intervención	Fase de tramitación del plan o programa	Contenido del plan	Plazo de intervención
Información	Diagnóstico	Propuestas generales	2014
Consulta	Avance	Alternativas	2015
Información	Documento de Inicio	Documento Aprobación	2015
		inicial +ISA (EAE)	



ANEXO V SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA

I.4 INSTRUMENTOS DE DESARROLLO POSTERIOR DEL PLAN O PROGRAMA

Tipos de instrumentos	Descripción sintética	Estado de tramitación	Sometimiento a evaluación ambiental (EAE o EIA)
Plan	-	-	-
Programa			
Proyecto			

ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA

II. MARCO ADMINISTRATIVO. IDENTIFICACIÓN DE DETERMINACIONES Y OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA.

II.1. NORMATIVA TERRITORIAL Y AMBIENTAL APLICABLE

Las principales normas ambientales aplicables al Plan General de Ordenación Urbana de Alkiza son las siguientes:

Europea

- Directiva 92/43/CEE de del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2000/60/CE Marco del Agua.
- Directiva 2006/118/CE de 12 de diciembre de 2006 relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Directiva 2004/49/CE del ruido.

Estatal

- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido y Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y reglamentos para su desarrollo.
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Autonómica

- Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del Medio Ambiente.
- Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.
- Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Ley 1/2005 para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- Decreto 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco y demás normativa autonómica relevante sobre conservación de la Naturaleza.
- Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
- Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de política agraria y alimentaria.
- Decreto 215/2012, de 16 de octubre, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación catorce ríos y estuarios de la región biogeográfica atlántica y se aprueban sus medidas de conservación.
- Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se califica como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Resolución de 17 de septiembre de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que da publicidad a las resoluciones de 11 de septiembre de 1997 por las que se emite Declaración de Zonas de Presunción Arqueológica de diversos municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Gipuzkoa

 Orden Foral de 12 de mayo de 2004 por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo (*Mustela Lutreola*) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

9

• Norma Foral 7/2006 de 20 de octubre, de Montes de Gipuzkoa.



ANEXO V SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA

II.2 ESTRATEGIAS Y PLANES RELACIONADOS CON EL PLAN O PROGRAMA, POR RANGO SUPERIOR, ÁMBITO ORDENADO O MATERIA PLANIFICADA, INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Instrumentos	Situación	Resumen de sus principales determinaciones y de las
	administrativa	de sus Evaluaciones Ambientales
IV Programa Marco Ambiental 2020	Aprobación definitiva 02/12/2014	Instrumento para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos. Garantizar y mejorar el alto nivel de calidad ambiental con el que cuenta Euskadi, trabajando por aumentar la responsabilidad de actividades y personas en el mantenimiento de ese nivel. Reforzar la contribución de la política de medio ambiente en la simplificación y agilización de las distintas tramitaciones administrativas, en el eficiente uso de los recursos así como en la transición hacia una economía baja en carbono. Poner en valor el conocimiento, las infraestructuras ambientales y los servicios que aportan nuestros ecosistemas, en sintonía con las distintas políticas del Gobierno. Contribuir desde la política ambiental a la mejora de la salud pública, la protección del capital natural y al incremento del bienestar general de la ciudadanía, en plena coordinación con las distintas administraciones públicas que permita una racionalización de los recursos empleados. Incrementar el nivel de educación, formación y sensibilización ambiental entre la ciudadanía vasca.
Plan Territorial Parcial de Tolosa (Tolosaldea)	Aprobación Inicial 15 de octubre de 2013	Para Alkiza, además de señalar la presencia del espacio protegido Hernio-Gazume, el PTP señala la presencia de manchas forestales de conservación (sobre suelos con riesgo de erosión) y de zonas de protección de acuíferos. El núcleo urbano está incluido en los "núcleos en ámbito rural". El PTP establece en Alkiza la necesidad de Equipamientos especiales en núcleos de acceso al territorio. Se trata de Operaciones de equipamiento que se corresponden con el papel del núcleo como soporte de actividades culturales, medioambientales y de ocio relacionadas con los valores del territorio.
PTS Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV	Aprobación definitiva 19/11/2013	Caracterización de cursos de agua según las componentes medioambiental, urbanística e hidráulica. Establece retiros específicos para la urbanización y edificación. Criterios de uso del suelo en función de los riesgos de inundación.
PTS Agroforestal y del Medio Natural	Aprobación definitiva 16/09/2014	Propuesta de ordenación territorial del Suelo No Urbanizable enfocada a proteger la tierra y los usos agrarios y compatibilizar la protección agraria con la ambiental. Incluye una regulación de usos según las categorías de ordenación y según condicionantes superpuestos.

ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA

II.3 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA

En la formulación del PGOU de Alkiza se tiene en cuenta los criterios y principios de sostenibilidad contenidos en los siguientes documentos y normas:

Instrumentos:

- Los objetivos contenidos en el Documento de Objetivo de la ZEC Hernio Gaztume
 "documento 2. Objetivos y actuaciones particulares de las medidas de conservación de la ZEC Hernio-Gazume"
- La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020.
- La Estrategia de Desarrollo Sostenible de Euskadi 2020.
- El III Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2011-2014.
- La Estrategia española de Sostenibilidad Urbana y Local.
- Los artículos 2, 5, 23, 25, 28, 30, 69 y 83 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- Los artículos 2 y 10 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.
- El artículo 3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Los artículos 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y del Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.
- El artículo 3 de La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.
- El artículo 3 de Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- El artículo 6 de la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria.

11

- Los artículos 1 y 2 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- La Ley 7/1990, de Patrimonio Cultural Vasco.
- La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Norma Foral 7/2006, de 20 de octubre, de Montes de Gipuzkoa.

Objetivos ambientales y criterios de desarrollo identificados:

- Priorizar la prevención de los daños ambientales frente a su corrección y compensación mediante la adecuada consideración de los aspectos ambientales en la formulación del PGOU.
- Considerar el PGOU también como un instrumento de mejora ambiental del municipio, incorporando, al mismo, proyectos y actuaciones de regeneración ambiental.
- Establecer una asignación de usos del suelo que tenga en cuenta la calidad y fragilidad de los recursos naturales y agrarios, así como la calidad ambiental y la capacidad de acogida de las diferentes zonas en relación a los usos previstos.
- Agotar la ocupación de los suelos clasificados antes de clasificar nuevo suelo urbanizable. Cuando se trate de sustituir suelos clasificados que no son idóneos, promover la desclasificación en el mismo instrumento de planeamiento.
- Justificar convenientemente la clasificación de nuevos suelos urbanizables en base a su idoneidad ambiental, y dimensionar estrictamente el suelo preciso para satisfacer las necesidades realmente existentes.
- Priorizar la regeneración del patrimonio construido y urbanizado en los núcleos originarios del municipio, la utilización de las viviendas vacías y la restauración y reutilización de áreas degradadas sobre la ocupación de nuevas áreas vírgenes.
- Evitar la proliferación de viviendas de segunda residencia o vacías.
- Evitar la generación de nuevos desarrollos inducidos.
- Desacoplar la artificialización del suelo y el crecimiento demográfico. Disminuir la tasa de suelo artificializado por habitante.
- Considerar los recursos hídricos disponibles y la capacidad de carga del territorio a la hora de dimensionar/clasificar/calificar el suelo.
- Fomentar las estructuras urbanas densas, compactas y complejas para dar respuesta a las necesidades planteadas.
- Evitar la segregación y dispersión urbana para posibilitar el mantenimiento de la correcta integración y cohesión espacial de los diversos usos o actividades con el fin de reducir la generación de movilidad.

- Localizar los posibles desarrollos urbanos e infraestructuras y proceder a una ordenación de los mismos de forma que se asegure la no afección a los elementos singulares de biodiversidad (vegetación autóctona, hábitats de especies amenazadas, hábitats de interés comunitario, ríos y arroyos, etc.); El cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos en el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco; Minimizar la exposición de los futuros enclaves urbanos a riesgos ambientales o tecnológicos y garantizar su calidad ambiental; Acceso a redes de abastecimiento y saneamiento de aguas que garanticen el correcto servicio de dichos desarrollos; Unas adecuadas condiciones de eficiencia energética pasiva.
- Ajustar las superficies de equipamientos y espacios libres a las necesidades de la población.
- Localizar las reservas de suelo dotacional, zonas verdes y espacios públicos estableciendo condiciones que favorezcan las centralidad y la accesibilidad.
- Priorizar el espacio público como elemento ordenador de los desarrollos urbanos.
- Fomentar la diversidad, calidad y versatilidad de los espacios públicos de la ciudad diseñando espacios multifuncionales.
- Favorecer la existencia de corredores ecológicos de conexión entre el entorno natural y el construido a través de las zonas verdes y espacios libres.
- Mantener o mejorar el estado global de la biodiversidad y su capacidad de prestar servicios ambientales.
- Zonificar el suelo no urbanizable de forma que se posibilite la adecuada preservación
 o, en su caso, la mejora ambiental del medio natural y/o rural del municipio,
 promoviendo una asignación de usos acorde con las características del territorio.
- Integrar el factor paisaje en el planeamiento, impulsando su protección, gestión y ordenación, tal y como establece el Convenio Europeo del Paisaje.
- Proteger, preservar y restaurar los recursos y el medio hídricos –aguas continentales subterráneas o superficiales-, intentando alcanzar los objetivos de la Directiva Marco de aguas. En este sentido, se respetarán los retiros y servidumbres establecidos por la normativa existente en materia de aguas, así como se evitarán actuaciones en zonas vulnerables a la contaminación de los acuíferos.

Indicadores o límites propuestos:

• Indicadores propuestos en el Documento de Objetivo de la ZEC Hernio-Gazume,

- Respeto de los criterios de URA,
- Superficie de suelo blando,
- Superficie de suelo antropizado reutilizado,
- Niveles de emisión de contaminante (polvo, ruido)
- Gestión de residuos conforme a legislación,





- Superficie de bosque autóctono afectado,
- Superficie de vegetación de interés protegida y/o restaurada.



ANEXO V SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA
	ESIS DEL PLAN O DEL PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN III.1 ÁMBITO TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES Descripción
	El ámbito de actuación es el municipio de Alkiza, de aproximadamente 11,9 km2 de superficie. Se sitúa en el centro-este de Gipuzkoa, en la comarca de Tolosaldea y limita al norte con el municipio de Larraul, al este con los de Anoeta y Asteasu, al sur con Hernialde y Tolosa y al oeste con Albiztur (puntualmente en Irumugarrieta, con Errezil). El núcleo urbano se ubica al este del término municipal a una cota aproximada de 341 msnm.
	III.2 SÍNTESIS DE OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES PROPUESTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Objetivos sustantivos del plan y Criterios de desarrollo
ŕ	Objetivo: Planificar los desarrollos residenciales
	Criterios de desarrollo: Oferta del suelo residencial
>	Objetivos ambientales del plan y Criterios de desarrollo
	Objetivo: Uso racional del suelo

Criterios de desarrollo: Evitar la artificialización del suelo



ANEXO V SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA

III.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS

- Identificación y Justificación de los Criterios Técnicos utilizados para la validación de las alternativas
 - Criterio Técnico, justificación:

Ha transcurrido un periodo de casi 17 años desde la aprobación definitiva de las anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alkiza. La totalidad de los suelos residenciales previstos en el planeamiento que requerían desarrollos pormenorizados y de gestión, se han desarrollado en su totalidad, no quedando nada pendiente.

La alternativa 0 (no aplicación del Plan) significaría la imposibilidad responder a la necesidad de crear nuevas viviendas en el municipio.

En cuanto a los criterios técnicos para la validación de las alternativas, se han considerado: la ocupación del suelo, el interés agrológico, la presencia de cursos de agua superficial, la vegetación, la fauna y los espacios naturales, el patrimonio, los riesgos ambientales, así como la movilidad y la accesibilidad.

> Caracterización ambiental de las alternativas viables propuestas.

Denominación de la alternativa:

Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Corresponde a las NNSS vigentes. Puesto que las previsiones urbanísticas del municipio están colmatadas en la actualidad, está alternativa significaría impedir cualquier crecimiento en el municipio de Alkiza.

Además de ello se incumple lo determinado en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/2006 de 30 de junio, en lo referente a la Vigencia y adaptación de planes y demás instrumentos de ordenación urbanística.



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PGOU DE AKIZA DOCUMENTO DE INICIO

Anexo V

_	/			
•	enominación	dΔ	וב בו	ltarnatiwa:
ட	choninacion	uc	ıa a	iterriativa.

Opción 1

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

53 nuevas viviendas.

Colmatación de los huecos existentes en el suelo urbano (05/03/ y la parcela 07 de dotación escolar, bajo la plaza actual).

Liberación de la Plaza mediante creación de nuevos aparcamientos.

Actuación en la trasera del Ayuntamiento (04 Plaza Atzea) con conexiones directas que facilitan el acceso a las dotaciones del casco.

Se trata de un desarrollo urbanístico compacto, que afectaría a 1,42ha de Hábitats de Interés Comunitario 6510 Prados de siega y a una superficie de bosque autóctono de 1.985 m².

Denominación de la alternativa:

Opción 2

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

43 nuevas viviendas.

Intervenciones centralizadas en las inmediaciones de la plaza y el Ayuntamiento.

01 Plaza Aurrea tiene una buena orientación y su vial permitiría la creación del vial de ronda en el futuro.

Como contraprestación la propiedad ha transmitido su negativa ante la propuesta, la EDAR está justo al otro lado del casco, por lo que posiblemente habría que pensar en una hinca que atravesase el caso para unir al sistema de depuración actual.

Desde el punto de vista ambiental es la opción que menos afección acarrearía, con una ocupación de 0,89 ha de prados de siega (Hábitat de Interés Comunitario 6510) y una superficie de 1.814 m² de bosque autóctono.

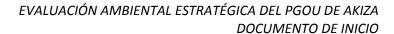
Denominación de la alternativa:

Opción 3

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

43 nuevas viviendas.

Pequeñas actuaciones que colmatan el centro, pero la actuación principal (06 Iribiti) se





aleja del centro claramente. Las conexiones al casco son complicadas por diferencia de cota, habría que realizar todas las infraestructuras nuevas. Además la elevada carga de urbanización inicial hasta conectar el sistema viario e infraestructuras obligaría a acometer todo el desarrollo en una única fase, cosa que está en contra con un desarrollo equilibrado de la zona urbana y ajustada a las necesidades poblacionales.

Desde el punto de vista ambiental, se trata de la peor opción debido principalmente a su afección mayor a vegetación de interés (7.345 m²) y por su coincidencia con una zona muy vulnerable a la contaminación de acuíferos.



ANEXO V SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA
---------	---------------------------------------------

III.4 PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN O PROGRAMA

Denominación	Breve descripción
	Satisfacción de las necesidades municipales de revisión de su planeamiento municipal, generación de vivienda y adecuación de servicios e infraestructuras, respetando en la medida de lo posible los valores ambientales del municipio. Para ello, el Plan General de Ordenación Urbana asume los objetivos y las medidas incluidas en el Documento de Objetivo de la ZEC Hernio Gaztume y fomenta medidas destinadas a proteger y mejorar el patrimonio natural del municipio.



ANEXO V SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título.	DEVICIÓN DEL DIANIFANAIENTO CENEDAL DE ALVIZA
Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA

IV. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

IV.1. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DIFICULTADES ENCONTRADAS

Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. Munibe 2001, Vegetación de la CAPV. Servicio Central de Publs. del GV. Vitoria-Gasteiz 1998, Manuel d'interprétation des habitats de l'union européenne 1999, Mapa de Clases Agrológicas DFG, 1990, Estudio de la calidad del agua de los ríos de Gipuzkoa, Dpto. de Promoción y Ord. Territorial DFG, Página Web Oficial del Servicio Información Territorial, Ayto. de Alkiza, Mapas Estratégicos de Ruido DFG, Mapa Hidrogeológico del País Vasco, Catálogo de paisajes singulares y sobresalientes de la CAPV, GeoEuskadi. Sistema de información geográfica online. www.geo.euskadi.net, Red de corredores ecológicos CAPV, Los tipos de Hábitat de interés comunitario de España. Guía básica. M.I.M.A.M, Atlas y libro rojo de los anfibios y reptiles de España, UR Agentzia página Web, Patrimonio Cultural GV. Alkizako Iraunkortasun Diagnostikoa (2013), y otros. Trabajo de campo.

Sin dificultades para obtener la información.

IV.2. DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

Ámbito de análisis

Término Municipal de Alkiza

Medio Atmosférico. Calidad del Aire y Ruido

Clima templado húmedo muy lluvioso, con temperaturas moderadas. Sin estación seca y con veranos frescos e inviernos templados.

Calidad aire: Zona Oria Garaia. En 2012, 99,2% de los datos diarios de calidad del aire pertenecen a los rangos calidad "buena" o "admisible".

Ruido: Alkiza no cuenta con mapa de ruido del municipio. Se encuentra fuera de la zona de

20





afección acústica de la N1.

Geología, geomorfología y suelos

Litología: En las zonas más altas del TM, predominan calizas y areniscas y lutitas. En el resto del TM se hallan ofitas, margas, calizas impuras y calcarenitas.

Puntos y áreas de interés geológico: Canchal cementado de Alkiza, Diaclasas de cuarzo en la carretera de Irura-Alkiza, Crestones y sinclinal volcado del Monte Hernio

Parcelas de suelo potencialmente contaminado (IHOBE): una parcela en el límite del municipio CODIGO 20006-00001.

Suelos: Luvisol y Cambisol principalmente - Interés agrológico reducido en la mayor parte del territorio por pendientes y espesor limitada del suelo - Suelos de alto valor agrológicos (PTS): 23,86 ha

Medio Hidrológico y Superficial y Subterráneo

Unidad Hidrológica Oria, 2 subcuencas: Asteasu (mitad norte del municipio) – Oria-VI (mitad sur del municipio. Presencia de 2 arroyos principales: Arraiaga y Alkiza, y sus afluentes menores.

Calidad ecológica de la masa Asteasu: estado ecológico Moderado en 2012

Calidad ecológica de la masa Oria-VI: estado ecológico Deficiente en 2012

determinan el estado de las comunidades fitobentónicas y

corroboran, aunque con una calidad moderada, los

macroinvertebrados y la comunidad piscícola

Parte de terreno es DPH=>Zona Ambientalmente sensible

Fuera del DPMT.

Presencia de masa de aguas subterráneas Tolosa (varios sectores) y permeabilidad elevada
muchas zonas de vulnerabilidad alta y muy alta a la contaminación de acuíferos
Sin manchas de inundabilidad

Vegetación

Vegetación potencial: Hayedos en zonas altas, Aliseda en riberas, Robledales acidófilos en el resto del territorio.

Vegetación actual: Predominan hayedos en Hernio-Gatzume; plantaciones forestales, robledales y prados y cultivos en el resto del territorio.

Especies de interés señaladas: *Thalictrum aquilegifolium* y *Rosa pendulina* en la cuadrícula WN7079, y *Senecio aquaticus erraticus, Narcissus gr. pseudonarcissus* subsp. *pallidiflorus* en la cuadrícula WN7280, *Aconitum variegatum* subsp. *pyrenaicum* WN6980

Hábitats de Interés Comunitario: Muchas manchas de Hábitats de interés comunitario en el municipio. Hayedos acidófilos, pastos montanos y hábitats de pendientes rocosos en la zona de la ZEC; prados de siega de baja altitud, brezales secos, alisedas y hayedos en la parte baja del municipio.

21

Globalmente, interés elevado de la vegetación del municipio.





Fauna

Comunidad faunística de interés.

Puntos sensibles distorcionados para *Falco peregrinus* y *Gyps fulvus* Ernio-Gazume es Zona de Distribución preferente de *Falco peregrinus* Invertebrados: presencia de Rosalia alpina (WN7280) Mamíferos:

- los arroyos principales del municipio son Zonas de Distribución Preferentes para el Visón europeo.
- numerosas citas de quirópteros protegidos en el espacio Hernio-Gazume (Myotis bechsteinii, Barbastella barbastellus, Myotis emarginatus, Myotis mystacinus, Nyctalus noctula, Miniopterus schreibersii, Pipistrellus kuhlii, Pipistrellus savii, Rhinolophus ferrumequinum, Myotis blythii, Pipistrellus pipistrellus, Eptesicus serotinus, Myotis myotis, Myotis daubentonii, Myotis nattereri, Nyctalus leisleri, Nyctalus lasiopterus, Tadarida teniotis, Pipistrellus nathusii, Rhinolophus hipposideros, Plecotus austriacus, Plecotus auritus)

Red de Corredores Ecológicos: Hernio-Gazume es un núcleo a conectar y gran parte del resto del municipio es un área de amortiguación.

Áreas Naturales de Especial Relevancia

RENP: no

RN2000: ES2120008 Hernio-Gazume

Humedales: no DOT: Hernio-Gaztume

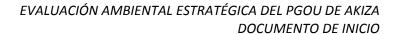
Catalogo abierto: Hernio-Gaztume

Paisaje: El paisaje está caracterizado por bosques caducifolios, con pequeñas zonas de pastos y matorrales en las zonas más altas del Término Municipal por zonas de campiña atlántica, vinculadas a usos agroganaderos tradicionales, en las partes más bajas del municipio. 2 cuencas pertenecientes al catálogo de paisajes sobresalientes de la CAPV: Asteasu (090) y Alkiza (023)

ERNIO-GATZUME: Elementos claves:

HABITATS: Cuevas y cavidades kársticas (Cod.UE.8310), Bosques Bosque mixto con predominio de roble común (Cod.EUNIS G1.86 Y G1.82) Hayedos acidófilos atlánticos (Cod.UE.9120; Cod.EUNIS G1.62), Hayedos basófilos atlánticos (Cod.EUNIS G1.64) Pastizales Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (CodUE.6210) Pastos ácidos montanos (CodUE.6230) Prados pobres de siega de baja altitud (CodUE.6510) ESPECIES: Fauna saproxílica (*Lucanus cervus, Rosalia alpina, Cerambix cerdo, Limoniscus violaceus, Osmoderma eremita*), Elona quimperiana, Aves necrófagas (*Gyps fulvus, Neophron percnopterus*, Quirópteros

22





Medio socioeconómico

Habitantes en 2013: 179 mujeres, 197 hombre (Total 376 habitantes)

Evolución negativa desde 1960 hasta 2000, positiva desde entonces.

Sectores económicos en 2006 (población ocupada): Industria manufacturera 31%, Comercio y reparación 11%, Construcción 10%, Educación 10%, Alquiler, inmobiliarias y servicios a empresas 7%, Hostelería. 7%, etc.

Proporción de parados sobre población activa en 2011: 8,7%

La casi totalidad del municipio está clasificado en las NNNSS vigentes como Suelo No Urbanizable (99,33 %)

Elemento protegido de patrimonio arqueológico o histórico-arquitectónico: Estación megalítica de Hernio (Itxurain); Zonas de presunción arqueológica: Errotazarra/Errotaberri, Igaran; Monumento: Caserío Lete



ANEXO V SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título:	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALKIZA
---------	---------------------------------------------

IV. 3 VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES IMPLICADOS. DIAGNÓSTICOS Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

> Síntesis y caracterización ambiental y diagnóstico del ámbito territorial implicado e identificación de los aspectos y problemas ambientales más relevantes

Caracterización ambiental

El diagnóstico ambiental del municipio de Alkiza pone en evidencia el importante número de puntos de interés ambientales del territorio. Se han detectado puntos de interés geológicos, cursos de agua superficial en buen estado de conservación, masas de aguas subterráneas, hábitats naturales y fauna de interés, paisaje rural destacable. Este elevado interés medioambiental se refleja también en el hecho de que cerca de la mitad del municipio pertenece al espacio de la Red Natura 2000 Hernio-Gazume.

Ninguno de los problemas ambientales del municipio son de magnitud elevada y están esencialmente ligados a la compatibilización de los usos entre ellos y con los objetivos de conservación de los hábitats naturales del municipio.

> Definición y valoración de las unidades ambientales homogéneas

Unidad nº: 1

Denominación Monte Hernio-Gazume

Descripción:

Se trata de la parte del espacio perteneciente a la Red Natura 2000 que coincide con el TM de Alkiza y algunas zonas forestales contiguas pero no incluidas en la ZEC. La gestión de la ZEC está definida en el Documento de Objetivos aprobado definitivamente en 2012.



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PGOU DE AKIZA DOCUMENTO DE INICIO

Anexo V

Unidad nº: 2

Denominación Campiña vasca

Descripción:

Incluye la parte del territorio municipal que no coincide con el espacio perteneciente a la Red Natura 2000 ES2120008 Hernio-Gazume, con la excepción del núcleo urbano. Se trata de un territorio relativamente homogéneo definido por el característico paisaje de campiña vasca, caseríos diseminados, prados y pequeños cultivos en terrenos de pendientes suaves y bosques y plantaciones forestales en terrenos de pendientes más elevados.

Unidad nº: 3

Denominación Núcleo urbano

Descripción:

Incluye el núcleo urbano del municipio.

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

Hernio-Gazume es de un espacio natural de gran interés ambiental, por sus características paisajísticas, sus hábitats naturales y su fauna. Su capacidad de acogida para los usos previstos en el PGOU de Alkiza es muy adecuada ya que se ha realizado un esfuerzo especial para integrar todos los elementos incluidos en el Documento de Objetivos.

El resto del territorio es más antropizado por lo que su calidad ambienta es menos elevada que la del espacio natural Hernio-Gazume anterior. No obstante, se trata de un paisaje rural bien conservado, albergando elementos naturales y culturales de interés, por lo que su valoración global sigue siendo elevada. Su capacidad de acogida para los usos previstos en el Plan General de Ordenación Urbana es adecuada ya que el Plan apuesta por la valoración de todos los elementos ligados a la Red Natura 2000, incluso fuera de los límites del espacio ES2120008 Hernio-Gazume.

Valoración específica de la potencial afección del plan o programa a la Red Natura 2000.

Gran parte del territorio municipal de Alkiza coincide con la Zona de Especial Conservación ES2120008 Hernio-Gazume.

Puesto que el PGOU asume los objetivos y medidas incluidas en el Documento de Objetivos del espacio, y que apuesta por la valorización de los elementos ligados a la Red Natura 2000 incluso fuera de los límites del espacio, se puede concluir objetivamente que la ejecución del Plan Especial no producirá efectos negativos significativos en la Red Natura 2000.